



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2018-083
SALTA, 27 de febrero de 2018.
EXPEDIENTE N° 10.651/2016 C. 1 y 2.

VISTO:

Las Res. CDNAT-2017-532 y DNAT-2017-1943 – relacionadas con la designación del Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Estratigrafía y Geología Histórica” (4° Año – Anual) de la Carrera de Geología (Plan 2010) – a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 252, el citado profesional informa que efectúa la toma de posesión de sus funciones en el cargo regular de referencia, el 02 de febrero de 2018, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva dado de alta inicialmente por Res. CS 549/16-CS, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del Geól. **JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA** - DNI N° 39.006.730 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura de “Estratigrafía y Geología Histórica” (4° Año – Anual) de la Carrera de la Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad, el 02 de febrero de 2018, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2017-532, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva dado de alta inicialmente por Res. CS 549/16-CS, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 228/17.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a Geól. Veizaga Saavedra, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, archívese.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales